



**Procedimiento para la Aprobación de los Importes Máximos
de Corte y Reconexión del Servicio Público de Electricidad
Periodo 01 de setiembre de 2011 al 31 de agosto de 2015**

**Exposición y Sustentación del Proyecto de
Resolución de Aprobación de los Importes
Máximos de Corte y Reconexión 2011 - 2015**

**Audiencia Pública
22 de junio de 2011**

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

Introducción

El Artículo 180° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), establece que los importes de corte y reconexión deberán cubrir los costos eficientes en que se incurra para su realización, y faculta al OSINERGMIN a aprobar los importes máximos, así como la periodicidad de su vigencia.

Al respecto, la Resolución OSINERGMIN N° 244-2007-OS/CD, aprobó los importes máximos de corte y reconexión del servicio público de electricidad, vigentes hasta el 31/08/2011, correspondiendo aprobarlos nuevamente en el año 2011 para el periodo 01/09/2011 al 31/08/2015, de acuerdo a las disposiciones de la LCE, su Reglamento y demás normas complementarias. Para ello, OSINERGMIN estableció un Procedimiento, contenido en el Anexo L del Texto Único Ordenado de la Norma "Procedimientos de Fijación de Precios Regulados", aprobado a través de la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD.

En cumplimiento del Procedimiento señalado, OSINERGMIN mediante la Resolución OSINERGMIN N° 089-2011-OS/CD ha prepublicado el Proyecto de Resolución de Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión del servicio público de electricidad para el periodo 01/09/2011 al 31/08/2015, el cual debe ser expuesto y sustentado por los representantes de OSINERGMIN en Audiencia Pública convocada el 1° de junio de 2011, a través del Artículo 4° de la resolución señalada.

Durante el desarrollo de la Audiencia, los usuarios, las instituciones de defensa de los consumidores, las empresas y demás interesados en la fijación de tarifas de electricidad podrán dar a conocer sus opiniones y sugerencias sobre el Procedimiento y su resultado tarifario. Para que los asistentes a la Audiencia puedan estar debidamente informados, OSINERGMIN ha publicado en su página web www2.osinerg.gob.pe (Opción: Procedimientos Regulatorios, Importes Máximos de Corte y Reconexión de la Conexión Eléctrica, Fijación 2011 – 2015), toda la información del Procedimiento. De esta manera, el OSINERGMIN alienta y facilita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relativas a la fijación de tarifas de electricidad, en un entorno de fortalecimiento de los mecanismos de transparencia de la regulación de los servicios públicos de energía.

Audiencia Pública

La Audiencia Pública, para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser el instrumento de participación que dispone la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones y sugerencias de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

1. Fecha, hora y lugares de realización de la Audiencia Pública:

- Fecha : Miércoles, 22 de junio de 2011.
- Hora : 09:00 a.m.
- Lugares : **LIMA**
Centro de Convenciones Real Audiencia.
Av. del Parque Norte N° 1194, San Borja.
- CHICLAYO**
Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Lambayeque
Av. Balta N° 581

2. La Audiencia Pública será abierta por el Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN o por quien lo represente.
3. La Audiencia Pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final del presente documento. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser adelantados conforme al desarrollo de la Audiencia Pública.
4. Las personas interesadas en emitir opinión y/o sugerencia sobre el proyecto de resolución prepublicado, en los periodos de intervenciones de los asistentes, deberán hacer conocer al moderador su voluntad de intervenir levantando la mano. Al iniciar sus intervenciones, los interesados deberán dar en forma clara su nombre y el de la institución o empresa que representan, de ser el caso.
5. Las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública son tomadas en cuenta en el Procedimiento. El tiempo máximo de cada una de ellas es de tres (3) minutos, sin lugar a repreguntas.
6. Los representantes de OSINERGMIN responderán y/o comentarán las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública, a medida que estas se vayan sucediendo.
7. Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
8. El OSINERGMIN levantará un acta de la Audiencia Pública que podrá ser suscrita por los asistentes.
9. El OSINERGMIN grabará y/o filmará el desarrollo de la Audiencia Pública.
10. La información del Procedimiento se encuentran a disposición de los interesados en la página web: www2.osinerg.gob.pe (Opción: Procedimientos Regulatorios, Importes Máximos de Corte y Reconexión de la Conexión Eléctrica, Fijación 2011 – 2015) u obtenidos en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del OSINERGMIN (Av. Canadá 1460, San Borja), previo pago del derecho TUPA correspondiente.

Programa

Hora	Actividad
09:00 - 09:15	Registro de asistentes
09:15 - 09:30	Apertura de la Audiencia Pública
09:30 - 10:30	Exposición y Sustento del Proyecto de Resolución de Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión 2011 - 2015
10:30 - 11:00	Intervenciones de los asistentes y respuestas, Auditorio de Lima
11:00 - 11:30	Intervenciones de los asistentes y respuestas, Auditorio de Chiclayo
11:30	Finalización de la Audiencia Pública